



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

ESTUDIOS Y DOCUMENTOS PREVIOS No. 12 Junio 16 de 2026

SELECCIÓN DE COMPRAS DE BIENES Y SERVICIOS INFERIORES A 20 SMLMV

De conformidad con lo contemplado en las leyes de contratación y las disposiciones del Consejo Directivo Institucional y de acuerdo al plan de compras de la entidad educativa Instituto Buenavista - Fondos De Servicios Educativos, se procede a realizar los estudios previos para contratar la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, DESDE EL MES DE JUNIO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2026 PROPORCIONADO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA ASEGURAR UNA CONEXIÓN ESTABLE CON CAPACIDAD DE 50 MEGAS PARA LA SEDE ANDRÉS BELLO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) Y 25 MEGAS PARA LA SEDE PRINCIPAL (OFICINA DE RECTORÍA) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO”**, el cual contempla los aspectos que se relacionan a continuación.

1.- DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD:

La justificación de este servicio se fundamenta en la necesidad de la Institución Educativa Liceo Quindío, en cumplimiento de su misión institucional, de contar con un Proveedor de Servicio de Internet que garantice el desarrollo de sus actividades. Este servicio es esencial para facilitar una gestión oportuna, eficiente e integral, destinada a beneficiar a la comunidad educativa y cumplir con su objetivo de ofrecer un servicio de calidad a la ciudadanía.

La conexión a internet permitirá:

1. Brindar a los funcionarios una herramienta que garantice una comunicación rápida y eficiente.
2. Facilitar procesos administrativos, como matrícula, actualización de datos y retiro de estudiantes en las plataformas SIMAT y SIMPADE.
3. Conectar los equipos de cómputo de las áreas administrativas (Rectoría y Secretaría) para realizar labores propias, como la rendición de informes, comunicaciones oficiales y acceso a las plataformas de los entes de control, entre ellas SEDQUINDÍO, CONTRALORÍA, MEN, SECOP 2, HUMANO y otras entidades oficiales que publican información imprescindible para el desarrollo de las funciones institucionales.
4. Favorecer los procesos de aprendizaje de los estudiantes al ofrecerles acceso a herramientas tecnológicas y educativas que contribuyan a su desarrollo.

Este servicio es indispensable para garantizar el correcto funcionamiento de la institución y el cumplimiento de su misión educativa.

Ejerciendo lo reglamentado en el decreto 4791 de 2008 y lo estipulado por el Consejo Directivo, le corresponde a la rectoría de la institución realizar las gestiones y acciones necesarias con el

Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Carrera 3 No 4-54 Salento Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

fin de satisfacer las necesidades requeridas y cumplir con las responsabilidades asignadas de conformidad a lo estipulado en decreto 4791 de 2008, que en su artículo 6, entre algunos numerales dispone lo siguiente:

Elaborar el proyecto anual de presupuesto del Fondo de servicios Educativos y presentarlo para aprobación al Consejo Directivo.

Elaborar el flujo de caja anual del Fondo de Servicios Educativos estimado mes a mes, hacer los ajustes correspondientes y presentar los informes de ejecución por lo menos trimestralmente al Consejo Directivo.

Celebrar los contratos, suscribir los actos administrativos y ordenar los gastos con cargo a los recursos del Fondo de Servicios Educativos, de acuerdo con el flujo de caja y el plan de compras de la respectiva vigencia fiscal, previa disponibilidad presupuestal de tesorería.

2.- OBJETO DE LA CONTRATACION: El Contratista, de manera independiente, sin subordinación o independencia, utilizando sus propios medios, elementos de trabajo y personal para contratar la: **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, DESDE EL MES DE JUNIO HASTA EL MES DE DICIEMBRE DE 2026 PROPORCIONADO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA ASEGURAR UNA CONEXIÓN ESTABLE CON CAPACIDAD DE 50 MEGAS PARA LA SEDE ANDRÉS BELLO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) Y 25 MEGAS PARA LA SEDE PRINCIPAL (OFICINA DE RECTORÍA) LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO”**

Para la realización del objeto descrito anteriormente, la Institución Educativa, tiene previsto contratar dicho servicio en las cantidades, presupuesto y especificaciones técnicas detalladas a continuación:

2.1. – ESPECIFICACIONES TECNICAS DE LOS BIENES REQUERIDOS: Estos son los requerimientos técnicos mínimos exigidos por la Institución para el objeto a contratar, los cuales son de obligatorio cumplimiento:

ITEM	DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO	VALOR
1	SERVICIO DE INTERNET DE BANDA ANCHA, PROPORCIONADO A TRAVÉS DE TECNOLOGÍA DE FIBRA ÓPTICA PARA ASEGURAR UNA CONEXIÓN ESTABLE Y DE ALTA CALIDAD, CON CAPACIDAD DE 50 MEGAS PARA LA SEDE ANDRÉS BELLO (OFICINAS ADMINISTRATIVAS) DE LA IE LICEO QUINDÍO, Y CON UNA CAPACIDAD DE 25 MEGAS PARA LA SEDE PRINCIPAL (OFICINA DE RECTORÍA) DE LA MISMA INSTITUCIÓN.	\$ 1.519.000

Lugar de Ejecución. El lugar de ejecución es en la I.E. Liceo Quindío Cra. 3 N° 4-54 Salento Quindío.

Tipo de contrato: Contrato de prestación de servicios

Plazo. El contrato a celebrar entre la entidad contratante y el contratista seleccionado tendrá un plazo de ciento sesenta y cuatro (164) días, contados a partir de la celebración del contrato.

Correo electrónico: liceoquindio@liceoquindio.edu.co
Carrera 3 No 4-54 Salento Quindío



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

3.- MODALIDAD DE SELECCIÓN: La modalidad de selección del contratista, corresponderá al proceso de compras inferior a 20 SMLMV, establecidos en reglamentación interna del Consejo Directivo teniendo en cuenta el presupuesto oficial de la entidad para la vigencia 2026.

4.- PRESUPUESTO OFICIAL ASIGNADO: La Tesorería de la I.E. Liceo Quindío realizará el certificado de disponibilidad presupuestal No. 012 de fecha 16/06/2026 con cargo al rubro 2.1.2.02.02.008.84222 Servicios de Acceso a Internet de banda Ancha- RP-¡Error! No se encuentra el origen de la referencia. por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$ 1.519.000) M/CTE

5.- ANALISIS QUE SOPORTA EL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO: El valor establecido para el contrato objeto del presente estudio, tuvo en cuenta los precios del mercado, análisis histórico de las necesidades institucionales y cotización de empresa que presta el servicio, en virtud de las cuales se determinó el presupuesto oficial para la presente contratación incluido impuestos legales.

6.- VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO Y FORMA DE PAGO: El valor estimado para el contrato de prestación de servicio de internet a suscribir, será por la suma de UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.519.000) M/CTE, se realizara un (1) solo pago por valor de UN MILLON QUINIENTOS DIECINUEVE MIL PESOS (\$1.519.000) M/CTE al finalizar el contrato, éste debe de llevar previa acta de recibido a satisfacción por parte del supervisor asignado por la rectora, factura y deberá estar al día en el pago de aportes parafiscales relativos al sistema de seguridad social.

7.- CRITERIOS DE SELECCIÓN Y EVALUACION: La entidad seleccionará mediante comunicación de la aceptación de la propuesta siempre y cuando cumpla con las condiciones exigidas, de acuerdo con lo establecido en el reglamento interno institucional.

8.- CONDICIONES JURIDICAS DEL CONTRATISTA

- ✓ Certificado de existencia y representación legal.
- ✓ Presentación de la oferta.
- ✓ Fotocopia legible del Registro Único Tributario actualizado
- ✓ Fotocopia legible de la cedula de ciudadanía del representante legal.
- ✓ Planillas de aportes a Seguridad Social o Certificación que se encuentra al día en el pago de aportes parafiscales y al Sistema de Seguridad social Integral, expedida por el revisor fiscal si está obligado a ello, o por el contador de la empresa, en caso de ser persona jurídica.
- ✓ Certificado de antecedentes disciplinarios del representante legal expedido por la Procuraduría General de la Nación.
- ✓ Certificado de antecedentes fiscales del representante legal expedido por la Contraloría General de la República.
- ✓ Certificado de antecedentes Judiciales y de contravenciones policiales del representante legal expedido por la Policía Nacional.
- ✓ Certificaciones de experiencia, en caso de requerirse.



INSTITUCIÓN EDUCATIVA LICEO QUINDÍO

Resolución 0341 del 25 de agosto de 2004
Registro DANE 163690000195 NIT 90001356-6
Página Web: www.liceoquindio.edu.co

9.- GARANTIAS: En razón a la naturaleza de la presente contratación y a la forma de pago, no se requiere la constitución de garantías, sin embargo, el contratista se obliga para con la institución a garantizar la calidad de los servicios prestados.

Salento Quindío, junio 16 de 2026


ANA MARÍA RAMÍREZ SIERRA
Rectora